



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Apartado 9020192, San Juan, PR 00902-0192

LCDO. CESAR MIRANDA
SECRETARIO DE JUSTICIA

TEL. (787) 721-7700
FAX (787) 724-4770

MEMORIAL DE PRESUPUESTO DEL
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
AÑO FISCAL 2014-2015

Buenos días a todos y a todas.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas,
Honorable José R. Nadal Power, señoras y señores Senadores.

Agradezco la oportunidad de comparecer ante ustedes en esta mañana para presentar el presupuesto propuesto por el Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla, para cubrir las operaciones del Departamento de Justicia durante el próximo año fiscal 2014-2015. Conjuntamente con este presupuesto, incluimos como anejo el documento solicitado por esta Comisión para evaluar el presupuesto recomendado.

Me acompañan el Subsecretario de Justicia, el exjuez del Tribunal de Apelaciones, licenciado Rafael Ortiz Carrión, la Secretaria Asociada, Lcda. Mayra Huergo y el equipo de trabajo compuesto por los Secretarios Auxiliares, Asesores Legales, Ayudantes Especiales y Directores de las distintas unidades y divisiones del Departamento.

Es importante repasar algo de nuestra historia para entender la trascendencia de nuestro Departamento. Lo que finalmente viene a ser el actual Departamento de Justicia, conforme a nuestra Constitución de 1952, tiene su génesis en la Constitución Autonómica del 25 de noviembre de 1897, en virtud de la cual se crea la "Secretaría de Gracia y Justicia y Gobernación". En el 1899, durante el Régimen Militar de los Estados Unidos, por virtud de la Orden General Núm. 12 del 6 de febrero de 1899, se crea el "Departamento de Justicia", cual se conoce al presente. El Secretario de Justicia viene a ser entonces, "el principal funcionario de ley y orden" del País, así como "el representante legal del Estado Libre

Asociado, de sus agencias y del Pueblo de Puerto Rico en las demandas y procesos civiles, criminales, administrativos y especiales en que sea parte y que sean instados en los tribunales y otros foros en y fuera de Puerto Rico". (Artículos 3 y 4, Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, según enmendada.)

Se trata de una grave responsabilidad, acentuada por "la realidad social... de un auge en la actividad delictiva que ha exigido... una política pública vigorosa para detectar, combatir y prevenir la delincuencia y propiciar que se canalicen los esfuerzos gubernamentales hacia la consecución de estos fines". He citado parte de la exposición de motivos de la Ley 205, precitada, que data de 2004. Como sabemos, de allá a esta fecha la situación de inseguridad en el país se nos ha agravado.

En resumen, tal como se enumeran en la Ley 205, según enmendada y en el Plan de Reorganización Número 5 de diciembre de 2011, las funciones principales del Departamento de Justicia son:

1. Asesorar en asuntos legales al Gobernador, a la Asamblea Legislativa, a los municipios y a los jefes de organismos gubernamentales;
2. Investigar y procesar ante los tribunales a los imputados de delito;
3. Investigar y procesar las querellas contra menores de edad que han cometido faltas así como los casos de maltrato de menores;
4. Representar el interés público en los casos de relaciones de familia;
5. Mantenerse vigilante contra prácticas indeseables del comercio en violación a la Ley Antimonopolística;
6. Administrar el Registro de la Propiedad;
7. Mantener un sistema mecanizado de procesamiento de información sobre Justicia Criminal y coordinar la implantación de un sistema de información de justicia criminal entre las agencias del componente de seguridad.
8. Promover las medidas necesarias para mejorar la seguridad pública y combatir la violación a las leyes y la criminalidad.
9. Proveer servicios a las víctimas y testigos de delito

El edificio principal o sede del Departamento está ubicado en Miramar. Allí se encuentran las oficinas del Secretario, el Jefe de Fiscales, Hon. José B. Capó, el Negociado de Investigaciones Especiales, la Procuradora General de Puerto Rico, Hon. Margarita Mercado Echegaray, las secretarías

auxiliares de Asuntos de lo Civil, Monopolios, Asesoramiento y la Dirección Administrativa del Registro de la Propiedad, entre otras. Contamos además con 13 Fiscalías de Distrito, 13 Oficinas de Menores y Familia, 29 secciones del Registro de la Propiedad, el Albergue de Víctimas y Testigos y la Junta de Confiscaciones.

Además de las funciones mencionadas, el Departamento de Justicia es la agencia encargada de establecer la estrategia del gobierno de Puerto Rico en la Reforma de la Policía. Nuestra agencia ha tenido una participación fundamental en la negociación, firma y aprobación del *Acuerdo para la Reforma Sostenible del Departamento de la Policía de Puerto Rico*. El Acuerdo fue el desenlace de la demanda civil incoada por el Gobierno Federal en la que se alegó que ciertas prácticas de la Policía de Puerto Rico constituían un patrón de conducta de uso excesivo de fuerza y de registros y allanamientos inconstitucionales. Mediante el Acuerdo, se desestimó formalmente la demanda, a cambio de un plan de reforma que debe transformar a la Policía en un plazo máximo de diez años. El acuerdo va dirigido a desarrollar los protocolos correspondientes y adoptar un plan agresivo en las áreas de reclutamiento, uso de la fuerza, allanamiento y confiscaciones, protección igualitaria y no discrimen, supervisión y vigilancia y participación comunitaria e información pública. En este momento nos encontramos en las etapas finales de la selección del Oficial de Cumplimiento o *Technical Compliance Advisor*, TCA, por sus siglas en inglés. Como Secretario de Justicia, he estado y estoy dando seguimiento diario a la Reforma de la Policía, asunto que, como he dicho en más de una ocasión, es el principal reto que tenemos como país.

Estado del Presupuesto Vigente

El presupuesto aprobado al Departamento de Justicia para el año fiscal 2013-2014, con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General ascendió a \$127, 627,000. Luego de los ajustes realizados conforme a las Cartas Circulares de la Oficina de Gerencia y Presupuesto 112-13 y 115-14, que establecieron controles de gastos en las agencias para atender la emergencia fiscal que enfrenta el país, el presupuesto con cargo al Fondo General se redujo en \$7,064,000, es decir a la suma de \$120,563,000. Me satisface poder decirles que en el Departamento de Justicia, hemos asumido esos ajustes sin afectar los importantes servicios que ofrecemos al pueblo de Puerto Rico.

Para lograrlo, hemos establecido un riguroso control de gastos de nómina y hemos sido estrictos en el reclutamiento, limitándolo principalmente a áreas esenciales como abogados en la Secretaría Auxiliar de lo Civil y la Oficina de la Procuradora General. Hago énfasis en que la reducción de personal total en el Departamento es de un 10% en comparación con septiembre de 2012 (1,794 empleados en abril 2014 en comparación con 1990, en diciembre de 2012). Los puestos de confianza se redujeron en un 16% en comparación con el 2012. Esto significa un ahorro de \$404,757 anuales, en comparación con esa misma fecha. En la Oficina del Secretario propiamente, tenemos 16 puestos de confianza vacantes. El ahorro en el pago de salarios en esta Oficina es de \$36,371 mensuales en comparación con diciembre de 2012. Además, hemos reducido los gastos de combustible en más de \$125,000, dimos de baja 117 vehículos de la flota del Departamento y hemos controlado los gastos de energía eléctrica, viajes, hospedajes, arrendamiento de locales y uso de fondos confidenciales, con ahorros de más de \$500,000.

Consciente de la delicada y difícil situación fiscal que enfrentamos, para el próximo año fiscal he ordenado mayores ahorros en el gasto por arrendamiento de locales, servicios de telefonía e internet, entre otros. A modo de ejemplo, un almacén de documentos inactivos por el que pagamos \$189,000 anuales al presente, será sustituido por un almacén que hemos contratado a la Compañía de Comercio y Exportaciones, por el que pagaremos \$60,000 al año.

Luego de los ajustes, los que hiciera OGP y los que logramos en el Departamento, el gasto proyectado para el año fiscal 2014 asciende a \$120,563,456. Como dije, esto representa una reducción de \$7.0 millones en comparación con el presupuesto original asignado para el presente año fiscal. No obstante los ajustes que hizo OGP, me complace informarles que el Departamento de Justicia cerrará el año fiscal sin déficit de ninguna clase. Estamos haciendo más con menos, como nos exigen los tiempos difíciles que vivimos. Al 30 de junio, habremos cumplido con nuestra responsabilidad de culminar el año con un presupuesto balanceado. Ver Tabla I.

Tabla I
RC del Presupuesto General 2013-2014

Partidas	Asignado/ ajustado	Gasto (Proyectado)	Diferencia
001 Nómina y costos relacionados	100,742,966	98,244,412	2,498,554
002 Facilidades y Servicios Públicos	11,293,000	11,305,661	(12,661)
003 Servicios Comprados	4,906,499	6,134,314	(1,227,814)
004 Donativos, subsidios y distribuciones	-	1,032	(1,032)
005 Gastos de Transportación	922,000	1,108,000	(186,000)
006 Servicios Prof. y Consultivos	1,541,298	1,541,298	-
007 Otros gastos	84,500	428,203	(343,703)
010 Materiales	124,840	174,840	(50,000)
011 Equipo	123,000	123,000	-
014 Donativos, subsidios y distribuciones	44,000	44,000	-
081 Asignaciones Englobadas	501,634	1,293,161	(791,527)
082 Pareo fondos federales	-	-	-
089 Deudas	279,719	165,535	114,184
Totales	120,563,456	120,563,456	0

En el anejo que acompaña este memorial se incluye información detallada sobre la situación del año fiscal vigente.

Presupuesto Recomendado 2014-2015

El presupuesto consolidado recomendado para el Departamento de Justicia para el próximo año fiscal asciende a \$151.1 millones de los cuales \$117.1 millones provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$11.7 millones provienen de Asignaciones Especiales, \$13.7 millones de Fondos Federales y \$8.5 millones de Fondos Especiales.

Este presupuesto recomendado refleja una reducción de \$20.1 millones que principalmente se concentran en la Resolución Conjunta del Presupuesto General (\$10.4 millones), Fondos Especiales (\$7.5 millones) y Otros fondos (\$2.5 millones). Ver Tabla 2.

Tabla 2
Presupuesto Consolidado

Origen de recursos	2014	2015	Cantidad
RC del Presupuesto General	127,627,000		
Asignaciones Especiales	11,260,000	117,144,000	(10,483,000)
Fondos Federales	13,828,000	11,708,000	448,000
Fondos Especiales	16,157,000	13,764,000	(64,000)
Otros Ingresos	2,500,000	8,562,000	(7,595,000)
		-	(2,500,000)
Totales	\$171,372,000	\$151,178,000	\$(20,194,000)

Con igual empeño que el mostrado este año, estoy confiado en que este presupuesto le permitirá al Departamento de Justicia continuar desarrollando nuestros planes de trabajo. Nos proponemos continuar fortaleciendo el trabajo de los Fiscales y Procuradores de Menores y Familia con más adiestramientos, el inicio de un programa de evaluación revisado, recursos tecnológicos de primer orden como lo es el programa RCI que les explicaré más adelante. Nuestro objetivo es lograr más convicciones y para ello necesitamos en primera instancia, mejorar las investigaciones. De la mano con lograr mayor eficiencia en el procesamiento criminal, está la mejor atención a las víctimas y testigos del crimen, asunto que también continuaremos atendiendo este próximo año fiscal.

Por otra parte, con este presupuesto y en este año fiscal, se termina el proceso de modernización y digitalización del Registro de la Propiedad, una meta que parecía inalcanzable y que habremos de lograr en menos de 18 meses. Y también en el área civil, con el presupuesto recomendado, habremos de continuar fortaleciendo nuestra unidad de litigios y de la Procuradora General, para continuar representando al Estado y sus funcionarios, en cualquier foro, con el profesionalismo, la pericia y la dedicación que esa responsabilidad conlleva.

La reducción recomendada en la Resolución Conjunta del Presupuesto General incluye ajustes generales aplicables a todas las agencias del poder ejecutivo tales como reducción en la nómina, en los servicios comprados y profesionales y en el pago por instalaciones y servicios

públicos. También, considera una redistribución de fondos para aumentar varias partidas necesarias para un mejor y más eficiente funcionamiento de la agencia y que explico más adelante.

Las Asignaciones Especiales reflejan un aumento de \$448,000. Esto es el resultado neto de disminuciones en algunas partidas y la asignación nueva y final para terminar el proyecto de modernización y digitalización que crea el Registro Inmobiliario Digital de Puerto Rico.

A su vez, los Fondos Especiales reflejan una reducción de \$7,595,000 que obedece mayormente a una reasignación de fondos no recurrentes del Fondo de Compensación a Víctimas que en el año fiscal 2013-2014 se dirigieron al Fondo de Apoyo Presupuestario conforme a la Ley 43-2013.

Para el año fiscal 2015 el Fondo de Compensación a Víctimas refleja un ritmo normal de gastos comparado con otros años. **Sobre esta reducción debo comentar que la transacción indicada no afectó ni afecta los beneficios que se conceden a las víctimas del crimen ya que existía balance suficiente en el Fondo¹ para la misma sin afectar el trámite normal del pago de compensaciones. El Fondo de Compensaciones tiene un balance actual de \$3.1 millones más ingresos proyectados por \$714,000 para el próximo año que nos permiten atender los beneficios proyectados para el próximo año los cuales son similares a los pagados en años anteriores.**

Por último, la partida de Otros Ingresos en el año fiscal 2014 considera la asignación que se hizo del Fondo de Ciencias y Tecnología para la primera fase del proyecto del Registro de la Propiedad. En el año fiscal 2015, los fondos para continuar el proyecto se asignan bajo la partida de Asignaciones Especiales en lugar de bajo la partida de Otros Ingresos.

¹ Al momento de la transferencia de fondos al Fondo de Apoyo Presupuestario el balance del Fondo de Compensaciones era de \$8.7 millones.

La distribución de estos fondos por programa se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3	
Distribución de fondos por programa	
Programa	2015
Asesoramiento legal y Representación en Litigios	14,372,000
Dirección y Administración	27,502,000
Investigaciones Especiales	14,504,000
Investigación y Procesamiento de Menores y Familia	14,428,000
Investigación y Procesamiento Criminal	49,866,000
Oficina de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito	2,798,000
Registro de la Propiedad	23,219,000
Restricción de Prácticas Monopolíticas	1,283,000
Sistema de Información de Justicia Criminal	3,206,000
Totales	151,178,000

Fondo General

Los recursos asignados provenientes del Fondo General ascienden a \$128,852,000. Esta partida incluye \$117.1 millones de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$11,708,000 de Asignaciones Especiales. La distribución del Fondo General se detalla a continuación: Ver Tabla 4.

Tabla 4			
Fondo General 2014-2015			
Origen de Recursos	2014	2015	Diferencia
RC del Presupuesto General	127,627,000	117,144,000	(10,483,000)
Asignaciones Especiales	11,260,000	11,708,000	448,000
Totales	138,887,000	128,852,000	(10,035,000)

Los fondos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General son la fuente principal de financiamiento de las operaciones del Departamento. Como mencioné antes, se refleja una reducción de \$10.4 millones.

La reducción de \$10.4 millones en la Resolución Conjunta del Presupuesto General se refleja principalmente en el renglón de nómina, facilidades y

pagos por servicios públicos, pagos por servicios comprados y contratos de servicios profesionales. La reducción en nómina considera variables tales como la nómina actual proyectada a 12 meses, el bono de Navidad ajustado a \$600, la eliminación del pago de los excedentes de la licencia por enfermedad y reclutamientos adicionales por mandato de Ley, particularmente Fiscales y Procuradores de Menores y Familia. Todos estos factores combinados resultan en una nómina recomendada de \$97,372,000. Se observa que la base para recomendar los fondos del próximo año en nómina incluye ajustes generales de aplicación a todas las agencias consideradas en el proyecto de la Ley de Sustentabilidad Fiscal del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tales como el ajuste del Bono de Navidad, medidas de disciplina fiscal relacionadas a la nómina de confianza, la eliminación de la liquidación por excedentes de licencias de enfermedad y economías anticipadas por el personal que se retiró en el periodo de junio a diciembre de 2013.

Sobre los nombramientos por mandato ley indicamos que actualmente, existen 9 puestos vacantes de Fiscales y Procuradores de Familia y Menores. Se encuentran en trámite ante la consideración del Senado, 19 nombramientos, re-nominaciones o ascensos de Fiscales, 3 de Procuradores de Familia y Menores y tres (3) de Registradores de la Propiedad.

La reducción en el pago de Instalaciones y pagos por Servicios Públicos considera créditos pre-existentes en la factura de renta de AEP, según informados a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Por tanto, el pago a esta corporación se reduce para el próximo año. Del mismo modo, los gastos de servicios comprados y servicios profesionales y consultivos se reducen conforme a la política pública de reducción de gastos formulada en el presupuesto del año fiscal 2015 y en la propuesta Ley de Sustentabilidad.

Por otra parte, se observan algunos aumentos en otros gastos de funcionamiento para reforzar distintas partidas y de esta forma atender la necesidad reconocida de servicios. Dicho aumento toma en cuenta el gasto real histórico en el que incurre el Departamento y que en años anteriores se ha atendido mediante transferencias de nómina. Con la reducción en nómina no se anticipa disponibilidad de fondos para este tipo de transferencia. Ante esa realidad, reconocemos la importancia para el

Departamento de esta redistribución de fondos que nos permitirá atender adecuadamente las necesidades de la agencia. La asignación de estos recursos en los programas donde verdaderamente se necesitan, nos permite ejercer una mejor planificación así como atender de una forma más eficiente las necesidades y servicios de cada unidad de la agencia.

La tabla 5, que se presenta a continuación refleja la distribución de fondos por partida en la RC del Presupuesto General:

Tabla 5			
Presupuesto por concepto-RC del Presupuesto General			
Partidas	2014	2015	Diferencia
Nómina y Costos Relacionados	107,565,000	97,372,000	(10,193,000)
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	11,293,000	10,074,000	(1,219,000)
Servicios Comprados	5,897,000	5,807,000	(90,000)
Donativos, Subsidios y Distribuciones	-	-	-
Gastos de Transportación	982,000	1,082,000	100,000
Servicios Profesionales	1,198,000	1,078,000	(120,000)
Otros Gastos Operacionales	-	100,000	100,000
Asignaciones Englobadas	437,000	937,000	500,000
Pago de Deuda de Años Anteriores	-	239,000	239,000
Compra de Equipo	30,000	130,000	100,000
Pareo Fondos Federales	25,000	25,000	0
Materiales y Suministros	156,000	256,000	100,000
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	44,000	44,000	0
Total RC del Presupuesto General	127,627,000	117,144,000	(10,483,000)

La partida de Asignaciones Especiales, que se utiliza para cubrir proyectos y/o programas de carácter programático o esencial para el país y el Departamento, refleja un aumento de \$448,000, según se detalla en la Tabla 6.

Tabla 6			
Asignaciones Especiales 2014-2015			
Descripción de la asignación	2014	2015	Diferencia
Representación Legal Ley 9	1,960,000	1,568,000	(392,000)
Salas de Drogas	9,000,000	8,000,000	(1,000,000)
Proyecto de Digitalización y modernización del Registro de la Propiedad*	-	1,900,000	1,900,000
Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico	200,000	160,000	(40,000)
Gastos de funcionamiento	100,000	80,000	(20,000)
Total Asignaciones Especiales	11,260,000	11,708,000	448,000

*La asignación este año bajo el Fondo de Ciencias y Tecnología fue de \$2.5 millones.

Permítanme ahora, señores y señoras senadores, una breve explicación sobre el uso de cada una de las asignaciones presentadas en la tabla anterior.

Representación Legal y Ley 9

Por disposición de la Ley 104 de 1955, enmendada por la Ley 9 de 1975, el Departamento de Justicia es responsable de representar a los funcionarios públicos demandados en el ejercicio de sus funciones. Los abogados y abogadas adscritos a la Secretaría Auxiliar de lo Civil son los principales responsables de llevar a cabo esta tarea. Contamos allí con 97 abogados y abogadas que todos los días se enfrentan en los tribunales a abogados y a bufetes con mayores recursos y menos cargas de trabajo. Y saben qué?, el mejor bufete de Puerto Rico está en el Departamento de Justicia y lo demostramos todos los días. Actualmente, hay 11,569 casos activos. El promedio de casos por abogado es de 114. Debo indicar que la Secretaría Auxiliar de lo Civil, realiza un esfuerzo extraordinario para atender los casos civiles dentro de las limitaciones de recursos y personal existentes.

No obstante, en algunos casos se requiere la contratación de abogados, bufetes externos o recursos especializados para casos civiles que requieran un peritaje especial o donde exista o haya apariencia de que exista o pueda existir algún conflicto de intereses. Para este tipo de contratación se asigna específicamente la partida presupuestaria de \$1,568,000 bajo Asignaciones Especiales.

Esta partida ha sufrido reducciones importantes en los pasados dos años como resultado de la política que hemos adoptado de asignar la mayor parte de los casos a los abogados y abogadas regulares del Departamento.

Los abogados y bufetes externos tienen asignados 59 casos. En el año fiscal 2012-2013, esta asignación era de \$2.8 millones, mientras que en el año fiscal vigente se redujo a \$1.9 millones. Una reducción de \$840,000. Para el próximo año, se recomienda una asignación de \$1,568,000, que refleja una reducción de \$392,000.

Salas Especializadas de Cortes de Drogas (Drug Courts)

El programa de Salas Especializadas de Cortes de Drogas es una iniciativa interagencial en la que participan el Departamento de Justicia, la Administración de Corrección, la Policía, ASSMCA y la Sociedad para la Asistencia Legal. Los fondos los recibe el Departamento de Justicia y los distribuye entre los componentes del programa. El Programa de Salas Especializadas en Casos de Sustancias Controladas, es la aplicación del enfoque de Justicia Terapéutica en los Tribunales, a través de un seguimiento judicial intensivo, para lograr la rehabilitación de personas con problemas de adicción a drogas y que cualifiquen al Programa por una de las siguientes probatorias especiales:

- a. Regla 247.1 de las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico
- b. Sección 404 (B) de la Ley de Sustancias Controladas
- c. Artículo 3.6 de la Ley 54 de Violencia Doméstica

A través de este programa se paga el personal administrativo, los especialistas médicos y abogados y exámenes médicos necesarios. La meta del Programa es la rehabilitación del participante y así reducir la reincidencia criminal relacionada al uso de sustancias controladas. Las

primeras Salas de Drogas fueron inauguradas en las Regiones Judiciales de Arecibo, Carolina y Ponce en 1996. Posteriormente se extendieron a San Juan en 1997, Bayamón y Guayama en el 2000, Mayagüez en el 2003, Humacao en 2004, Fajardo en 2008 y Caguas en el 2010. Para el año fiscal 2015, se espera inaugurar la nueva sala en la Región de Utuado.

Desde su inicio en 1996 hasta el 31 de diciembre de 2013 se han admitido 11,671 participantes, de los cuales 5,451 (47%) cumplieron el programa de tratamiento y la probatoria. Al 31 de diciembre de 2013, 1,145 participantes se encontraban activos en el Programa. El estudio de reincidencia de participantes egresados del programa al 30 de junio de 2010, reflejó un 10% de reincidencia, que lo mantiene por debajo de la mediana a nivel nacional que fluctúa entre un 13% al 26%.

Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico

El Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico fue creado en virtud de la Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, según enmendada. Su propósito principal es promover la capacitación y formación jurídica de los profesionales del Derecho que laboran en el Departamento y propiciar su participación en actividades educativas que les permitan mantenerse al día en el desarrollo normativo y técnico del Derecho.

El Instituto ha desarrollado un programa de capacitación profesional permanente y continuo que incorpora diversas estrategias y métodos innovadores para la formación jurídica de los profesionales del Derecho. Lo anterior permite que nuestros abogados y abogadas internos y externos, se mantengan al día en el conocimiento y dominio de las destrezas jurídicas necesarias para ejercer con excelencia los deberes ministeriales de sus respectivos cargos. Durante el presente año fiscal, el Instituto ha ofrecido 53 talleres a 2,824 profesionales del derecho. Es importante que mencione que en su oferta de servicios a abogados externos, el Instituto cobra lo que es quizás la matrícula más baja en Puerto Rico por talleres de educación continuada. Es un modo de servirle a los abogados y abogadas puertorriqueños y a la vez generar algunos ingresos para sus operaciones. Esta gestión ha producido \$32,110 hasta el presente. Para el año próximo el presupuesto recomendado con cargo a Asignaciones Especiales es de \$160,000.

Proyecto de Digitalización y Modernización del Registro de la Propiedad

El Registro de la Propiedad, como saben, tiene por objeto la inscripción de los documentos relativos a las transacciones de bienes inmuebles. Las personas interesadas en hacer transacciones relacionadas a propiedades inmuebles en Puerto Rico acuden al Registro para obtener información sobre los titulares de las propiedades, y las cargas o gravámenes que recaen sobre las mismas. Es una información fundamental para el tráfico jurídico de los bienes inmuebles porque ofrece certeza a los negocios. Es por tanto, indispensable para el desarrollo económico del país. Lo es igualmente en la lucha contra el crimen. En virtud de que el Registro da publicidad absoluta a las transacciones que allí se presentan, agencias estatales y federales de orden público buscan y obtienen información de enorme importancia para la identificación de lavado de dinero y evasión contributiva.

El Registro abarca los 78 pueblos de la Isla. Ofrece servicios a través de 29 secciones localizadas en 17 diferentes puntos de la Isla. Cuenta con 403 empleados, de los cuales 37 son Registradores de la Propiedad. Recibe anualmente un promedio de 250,000 documentos para inscripción. A esta fecha el atraso en inscripciones es de 260,733 documentos. Este atraso en verdad, se concentra en 10 secciones, siendo Humacao la que mayor atraso tiene. En varias secciones el atraso se ha reducido significativamente y en Carolina II, el documento se inscribe en menos de 48 horas porque no hay atraso alguno.

Es importante mencionar que el Registro es una fuente de recursos para el Fondo General que produce cerca de \$70 millones anuales. Modernizar el sistema registral implica no solo mejoras en los servicios a los ciudadanos y la banca sino que tiene el potencial de aumentar los ingresos para el Fondo General y del Fondo Especial de Mecanización del Registro y aportar al desarrollo económico del país. Los beneficios para el país de la modernización son numerosos. Menciono algunos a manera de ejemplo:

1. Alivio y eventual eliminación del atraso del Registro al simplificarse los procesos, eliminarse papeles y digitalizarse los folios existentes. El atraso de más de 20 años en el despacho de documentos, provoca pérdidas estimadas en cinco (5) millones de dólares anuales para el

Fondo General. Documentos que se retiran porque llevan años sin inscribirse, obligan a devolver el pago de aranceles o hacen innecesario el pago de aranceles para cancelar cargas que nunca se llegaron a inscribir. Con la modernización, ese dinero no se pierde.

2. Maximización en el uso de recursos y de registradores al poderse trabajar desde cualquier sección los documentos presentados en otra sección.
3. Al eliminarse el atraso, el Registro ofrecerá verdadera certeza al tráfico jurídico de los bienes inmuebles y hará innecesario el gasto en seguros que no se conocen en sistemas registrales eficientes.
4. Los interesados podrán consultar el registro 24/7 vía Internet.
5. El Registro no dependerá del Fondo General para mantener equipos y sistemas actualizados ya que se establecerá un sistema de suscripciones en línea para uso de notarios, la banca, tasadores, estudiadores de título y otros interesados en conocer el estado de cargas, gravámenes y titulares de las propiedades. El servicio de consultar el registro desde las propias sedes, continuará accesible y totalmente gratuito como hasta el presente.

Esta revolución registral, por decirlo como es, está en marcha a toda máquina. En este primer año de implantación del proyecto hemos avanzado más que en las pasadas tres décadas. No solamente asignamos los recursos para modernizar, de una vez y por todas el Registro, sino que ya están en marcha iniciativas importantes para que contemos con una legislación inmobiliaria y registral propia del siglo 21 y que recoja los negocios que existen al presente. El proyecto de modernización del Registro incluye:

- Desarrollar e implantar un nuevo sistema de informática que contemple el rediseño de los procesos y la mecanización óptima de los procesos, funciones y servicios del Registro con acceso "online" y ambiente libre de papeles: un registro 100% electrónico, ágil, eficaz y accesible. Desarrollado en un 30%. En octubre debe estar terminado y en etapa de pruebas.

- Proyecto de Digitalización de los libros de inscripción el cual consiste en grabar mediante imágenes digitales los folios de inscripción contenidos en los libros del Registro de la Propiedad. De esta manera se preservará toda la historia registral de Puerto Rico para el uso de la presente y futura generación. Además, se crea un archivo centralizado de imágenes digitales que sirva de repositorio y apoye las operaciones del Registro de la Propiedad en un ambiente libre de papeles, automatizado y de fácil acceso para los empleados y usuarios del Registro. Ya se terminó la fase de inventario y evaluación de tomos y hemos comenzado la digitalización en la jurisdicción de Loiza, en la sección tercera de Carolina. Este proyecto ha creado más de 30 empleos ya que se trabaja en turnos de 7:00 am a 10:00 pm.
- Adquisición de Servidores y creación de base de datos centralizada.
- Adiestramiento al personal y la comunidad jurídica.

En 18 meses, señoras y señores senadores, nuestro Registro dejará de ocupar la posición mundial número 127 de un total de 188, según datos del Banco Mundial. Con este sistema transformamos las operaciones del Registro. El Registro Inmobiliario Digital de Puerto Rico, como le hemos llamado, está en marcha.

El costo total de este proyecto es de \$6.9 millones según se detalla a continuación:

\$5.0	Digitalización de tomos
.9	Nuevo sistema de información en sustitución a AGORA
1.0	Compra de Servidores y base de datos centralizada
\$6.9	Costo Total

Del costo total del proyecto ya se han asignado \$3.4 millones. Del total pendiente de asignar de \$3.5 millones, el presupuesto incluye una asignación de \$1.9 millones. Lo restante será aportado del Fondo de Mecanización y Modernización del Registro y de los propios ingresos que producirá su operación.

Gastos de funcionamiento

El presupuesto del próximo año en este renglón es de \$80,000. Dichos fondos se utilizan para atender las múltiples necesidades de mantenimiento de los edificios del Departamento de Justicia, particularmente aquellos que no cubre la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) arrendador de la mayoría de nuestras instalaciones.

Otros recursos en el presupuesto consolidado del Departamento

El presupuesto del Departamento de Justicia incluye también asignaciones de Fondos Especiales y Fondos Federales.

Fondos Federales

Los Fondos Federales se proyectan en \$13.7 millones, suma prácticamente igual a la del presupuesto vigente. Estos fondos provienen de los programas federales *Edward Byrne Memorial Justice Assistance* (JAG), *Asistencia a Víctimas del Crimen* (VOCA), *Compensación a Víctimas del Crimen* (VOCA "Compensation"), *Violence Against Women Grant* y *Sex Offender Registration and Notification* (SORNA 2012) y *Sex Offender Registry* (SORNA 2010). Ver Tabla 7.

Tabla 7			
Fondos Federales			
Fondos Federales	2014	2015	Diferencia
Justice Assistance Grant (JAG)	4,940,000	4,475,000	(465,000)
Victims of Crime Assistance Grant (VOCA)	7,220,000	7,979,000	759,000
Crime Victim Compensation	525,000	780,000	255,000
Violence Against Women	778,000	369,000	(409,000)
SORNA	365,000	161,000	(204,000)
Total	13,828,000	13,764,000	(64,000)

La mayoría de estos programas proveen financiamiento a proyectos del Departamento, a otras agencias, municipios y a instituciones sin fines de

lucro. Los proyectos financiados con fondos JAG están relacionados a seguridad pública, mejoras al sistema de justicia criminal, prevención y educación, tratamiento de drogas, planificación, evaluación y mejoras tecnológicas.

Los fondos VOCA dan apoyo financiero a entidades gubernamentales, municipios e instituciones sin fines de lucro que proveen asistencia directa a las víctimas de delitos, violencia doméstica, maltrato a menores, abuso sexual, maltrato a envejecientes, víctimas de robo o asalto agravado, tentativa de asesinato, adultos que fueron maltratados siendo niños y a víctimas de conductores intoxicados.

En general, los fondos VOCA y del programa de Compensación a Víctimas del Crimen (*Crime Victims Compensation Program*) se utilizan para proveer servicios que respondan a las necesidades físicas o emocionales de las víctimas, ayuda durante el proceso judicial, fondos para medidas de seguridad y protección y compensaciones de acuerdo a la Ley. Mientras, los fondos de *Violence Against Women* (VAWA) se reciben a través de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Estos fondos se utilizan para reclutamiento y adiestramiento especializado a fiscales en la investigación y procesamiento de casos de violencia doméstica, delitos sexuales y acecho y para la adquisición de equipo necesario para la atención adecuada de las víctimas. En cuanto a los fondos provenientes de VAWA la proyección considera los fondos que ya están asignados en el año fiscal 2014. No obstante, recientemente se nos ha notificado la asignación de nuevos fondos bajo esta propuesta por lo que el total proyectado de fondos federales para el año fiscal 2015, se elevaría por \$340,468.

Por otra parte, los fondos conocidos como "SORNA" se destinan a la protección de los ciudadanos de ofensores sexuales convictos, mediante el establecimiento de un sistema nacional para el registro y notificación de ofensores. En el año fiscal 2011, el Departamento de Justicia compitió por estos fondos; no obstante, el Gobierno Federal retuvo los desembolsos correspondientes al año 2011, 2012 y 2013 debido al incumplimiento con los requisitos del programa y colocó al Departamento en la categoría de "alto riesgo". En el pasado año fiscal, apoyamos sin reserva el desarrollo y operaciones del programa del Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC) y hemos logrado crear el Registro de Ofensores Sexuales de Puerto

Rico. Estamos ahora en cumplimiento sustancial con los requerimientos federales por lo que se liberaron \$823,474 retenidos por el Gobierno Federal. El país tiene hoy, sin duda, una herramienta importante en la lucha contra uno de los crímenes que más preocupa a la sociedad: el abuso sexual contra menores.

Fondos Especiales

Los fondos especiales se proyectan para el próximo año en \$8,562,000 y reflejan una reducción de \$7,595,000. Como expliqué al comienzo, dicha reducción obedece mayormente a una reasignación de fondos no recurrentes del Fondo de Compensación a Víctimas al Fondo de Apoyo Presupuestario conforme a la Ley 43-2013 y no afecta el nivel de gastos real de esa oficina. Además, se observan otras reducciones en otros fondos que obedecen a las fluctuaciones normales en este tipo de fondo y a las proyecciones de uso para el próximo año.

El detalle de la proyección de los fondos especiales para el año fiscal 2014-2015 se presenta en la Tabla 8.

Tabla 8 Fondos Especiales		
Nombre del Fondo	Base legal	2015
Junta de Confiscaciones	Ley 119-2011 Ley Uniforme de Confiscaciones (Fondo Especial es creado originalmente por la Ley 93-1988)	3,680,527
Fianzas Confiscadas	Código de Enjuiciamiento Criminal	500,000
Modernización Registro de la Propiedad	Ley 144 de 5 agosto de 1989	1,005,869
Fondo Especial DJ - Ley Orgánica	Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004	30,000
Confiscaciones NIE federal	Acuerdo con gobierno federal	230,000
Reembolsos Task Forces-NIE	Acuerdos con otras agencias	499,000
Asuntos Monopolísticos/Ley de Cierre	Para uso de la Oficina de Asuntos Monopolísticos conforme a la Ley y sentencias ingresadas en este fondo	544,000

Tabla 8		
Fondos Especiales		
Fondo Especial de Compensación a Víctimas	Ley 183 del 29 de julio de 1998	2,020,000
Otros fondos	Diversas leyes o acuerdos	52,582
Totales		8,561,978

El Fondo Especial de la Junta de Confiscaciones se genera de toda propiedad o dinero que sea confiscado en relación con la comisión de delitos graves y menos graves. Los ingresos de la Junta se utilizan para el pago de sus gastos operacionales y pago de sentencias adversas a la Junta. En los pasados dos años, este Fondo ha generado \$3.7 millones.

El Fondo Especial de Modernización y Mecanización del Registro se nutre de \$8 del total de \$10 que pagan los usuarios por la presentación de documentos en el Registro. El Fondo se utiliza para mantener el actual sistema mecanizado del Registro de la Propiedad, sustituir equipos y computadoras obsoletas, pago de arrendamiento de instalaciones donde ubican algunas secciones del registro y gastos relacionados. Por otra parte, como indicado anteriormente, este Fondo forma parte de la estrategia que hemos implantado este año fiscal para el pago parcial de proyecto de Modernización del Registro de la Propiedad sin requerir recursos del Fondo General. En los pasados dos años, el fondo ha generado \$2.0 millones, dinero que hemos reinvertido en la Modernización y operaciones del Registro.

El Fondo Especial de la Ley Orgánica creado por la Ley 205 de 9 de agosto de 2004, se establece para cubrir gastos propios del Departamento y se nutre de varios conceptos tales como el cobro de los derechos correspondientes por las copias de los expedientes que el Tribunal ordene entregar, las opiniones y cualquier otro documento que se expida al público en general y por el uso o arrendamiento fuera de horas laborables, de la administración y operación de las facilidades del estacionamiento que ocupa el Departamento. Los ingresos de este Fondo son variables ya que dependen de la demanda por los servicios mencionados. En los pasados dos años, el Fondo ha generado \$59,000.

El Fondo de Confiscaciones y los Reembolsos del *Task Force* provienen de Acuerdos Interagenciales con el Gobierno Federal mediante los cuales se asigna personal y vehículos a estas agencias. Estos fondos pueden fluctuar de año en año debido a que dependen de operaciones conjuntas con las agencias federales. Los fondos pueden ser utilizados para compra de material a ser usado en evidencia, armas de fuego, municiones, equipo de vigilancia, chalecos, equipo de seguridad, compra y alquiler de vehículos, adiestramiento y equipo tecnológico.

Mientras, el Fondo Especial de Monopolio surge de las Leyes Núm. Núm. 10 de 20 de mayo de 1972 y la Ley Núm. 110 de 7 de junio de 1973. El fondo se creó para fortalecer las operaciones y recursos de la Secretaría Auxiliar de Asuntos Monopolísticos, asegurar el cumplimiento de la ley y para sufragar el costo de programas de entrenamiento y mejoramiento profesional de sus funcionarios. Los ingresos provienen de multas administrativas y judiciales provenientes de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, de honorarios de abogado y de costas y gastos cobrados en los litigios a tenor con las leyes mencionadas. También se nutre de dineros recaudados en sentencias con fines particulares de distribución a la ciudadanía. El pasado año fiscal ingresó a dicho fondo \$40,474. No obstante, en el año fiscal vigente han ingresado fondos adicionales como resultado de una sentencia del Tribunal que ordena entre otros la distribución de fondos a entidades que desarrollen proyectos que beneficien al consumidor.

Por último, el Fondo Especial de Compensación a Víctimas se crea por la Ley Núm. 183 de 29 de julio de 1998 y provee beneficios a las personas que hayan sido víctimas del crimen. Este fondo produjo ingresos al Programa de Asistencia a Víctimas de \$697,000 el pasado año fiscal.

Otros fondos, producto diversas leyes o acuerdos, proyectan ingresos de \$52,582 para el próximo año.

Detalles del plan de trabajo por programa

PROGRAMA: Dirección y Administración General

TABLA 9

Programa: Dirección y Administración			
Gastos de Funcionamiento	2014	2015	Cambio
Resolución Conjunta del Presupuesto General	15,210,000	13,077,000	(2,133,000)
Asignaciones Especiales	200,000	-	(200,000)
Fondos Especiales Estatales	5,130,000	4,605,000	(525,000)
Fondos Federales	10,394,000	9,820,000	(574,000)
Otros Ingresos	0	0	0
Total	30,934,000	27,502,000	(3,432,000)

El presupuesto de Dirección y Administración asciende a \$27.5 millones y sus recursos provienen principalmente de la Resolución Conjunta del Presupuesto General. La Asignación Especial de \$200 mil que se destina al Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico (ICDPJ), en el año fiscal 2014, se incluyó para el año fiscal 2015 bajo otro programa. Dicha asignación se reduce a \$160,000 a tono con la política general de reducción de gastos a nivel gubernamental. En cuanto a los fondos especiales los mismos provienen esencialmente de la Junta de Confiscaciones y el Fondo de la Ley Orgánica, descrito anteriormente, cuyos gastos se incluyen bajo este programa. Respecto a los fondos federales, la mayoría corresponde a fondos que se delegan a otras instituciones para proyectos de prevención del crimen o atención a las víctimas del crimen.

El Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico es el organismo institucional responsable por la educación continua a fiscales, registradores, procuradores y abogados del Departamento. Mantener a nuestros profesionales al día en los conocimientos del derecho, es esencial para mejorar la efectividad en su ejecución y el funcionamiento del Sistema de Justicia Criminal y Justicia Juvenil.

Durante los días 3 y 4 de octubre de 2013 se celebró la XXIV Conferencia Anual del Ministerio Público, Abogados y Registradores de la Propiedad

del Departamento de Justicia. Con estos adiestramientos fortalecemos el programa de cursos de educación jurídica continua y propiciamos que el personal del Departamento de Justicia se mantenga actualizado en el conocimiento y dominio de las destrezas jurídicas necesarias para un desempeño profesional eficaz. Durante la XXIV Conferencia Anual, se ofrecieron 29 cursos, en los cuales participaron alrededor de 1,733 profesionales del Derecho, para un total aproximado de 95.25 horas crédito. Además, coordinamos con la *National Attorney General Training & Research Institute*, (NAGTRI) dos seminarios gratuitos para abogados civilistas del Departamento. Los mismos se llevaron a cabo los días 16 y 17 de enero de 2014, y participaron 46 abogados civilistas (17 en *Advanced Trial Techniques* y 29 en *Representation of States Agencies*).

Por otra parte, el Departamento en su compromiso de prevención y presencia en las comunidades, mantiene el programa de Justicia va a la Comunidad, iniciado en el 2001, que tiene el propósito de prevenir la delincuencia juvenil y la violencia intrafamiliar mediante orientaciones dirigidas a combatir el maltrato, la negligencia, el maltrato institucional, la negligencia institucional, la delincuencia juvenil y el "*bullying*", Entre julio de 2013 y enero de 2014 se han ofrecido 31 charlas de *Justicia Va a la Comunidad* a 1,794 participantes que han incluido estudiantes, maestros, trabajadores sociales y otro personal escolar.

Hace alrededor de un mes, comenzamos el programa Conservando la Justicia. En unión al Conservatorio de Música, el Departamento se ha convertido en anfitrión de una serie de conciertos para la comunidad. El éxito del primer concierto nos advierte que los próximos serán aún mejores.

Bajo el Programa de Dirección y Administración también se ubica la Junta de Confiscaciones la cual continúa tomando las medidas necesarias para aumentar los recaudos del Fondo Especial de Confiscaciones. Se finalizaron todos los aspectos de la mudanza del inventario del Lote de Arecibo hacia Manatí, incluyendo toda la propiedad pública que se encontraba en Arecibo. Desde julio de 2013 hasta enero de 2014 se han efectuado siete subastas públicas en Manatí. Se han vendido 740 vehículos, con recaudos de \$2,695,707.28.

Programa del Registro de la Propiedad

TABLA 10

Programa: Registro de la Propiedad			
Gastos de Funcionamiento	2014	2015	Cambio
Resolución Conjunta del Presupuesto General	21,961,000	20,314,000	(1,647,000)
Asignaciones Especiales	-	1,900,000	1,900,000
Fondos Especiales Estatales	2,678,000	1,005,000	(1,673,000)
Otros Ingresos	2,500,000	0	(2,500,000)
Total	27,139,000	23,219,000	(3,920,000)

El presupuesto del Registro de la Propiedad asciende a \$23.2 millones, una disminución de \$3.9 millones respecto al presupuesto vigente. Sus recursos provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, del Fondo Especial de Mecanización del Registro de la Propiedad y de Asignaciones Especiales. La reducción en la RC del Presupuesto General forma parte de los ajustes generales en el presupuesto gubernamental. La reducción en Otros Ingresos corresponde a fondos asignados este año del Fondo de Ciencia y Tecnología, (Ley 60-2013) para el proyecto de digitalización y modernización del Registro de la Propiedad descrito anteriormente. Como mencionamos, la segunda fase de este proyecto se continuará desarrollando a través de la Asignación Especial de \$1.9 millones que se incluye en el presupuesto recomendado a este programa y con fondos del Fondo Especial de Mecanización y Modernización del Registro de la Propiedad.

Por otra parte, el proceso de redacción y adopción de una nueva Ley de Derecho Inmobiliario y Registral del Siglo 21 se encuentra en una etapa avanzada, así como el ante-proyecto para una nueva Ley de Aranceles. Este último está en proceso de revisión. Confío en que esta Asamblea Legislativa pueda considerar ambos proyectos antes de que finalice el año.

Programa de Asesoramiento Legal y Representación en Litigios

TABLA 11

Programa: Asesoramiento Legal y Representación en Litigios			
Gastos de Funcionamiento	2014	2015	Cambio
Resolución Conjunta del Presupuesto General	15,057,000	13,531,000	(1,526,000)
Asignaciones Especiales	2,060,000	808,000	(1,252,000)
Fondos Especiales Estatales	0	33,000	33,000
Total	17,117,000	14,372,000	(2,745,000)

El presupuesto de Asesoramiento y Representación Legal en Litigios asciende a \$14.3 millones y sus recursos provienen principalmente de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y Asignaciones Especiales. En este programa se destacan los fondos para la Representación Legal de los Funcionarios Públicos, conocido como Ley 9, contenidos en la Asignación Especial. De acuerdo a la Resolución de la Cámara dichos fondos ascienden a \$1,568,000, lo que refleja una reducción de \$392,000². Estos fondos se utilizan, en parte, para la contratación de bufetes o abogados privados en casos que sean estrictamente necesarios debido a la materia en cuestión o porque haya un conflicto de intereses.

Programa de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito

TABLA 12

Programa: Compensación a las Víctimas y Testigos de Delitos			
Gastos de Funcionamiento	2014	2015	Cambio
Resolución Conjunta del Presupuesto General	553,000	553,000	-
Fondos Especiales Estatales	7,238,000	1,465,000	(5,773,000)
Fondos Federales	525,000	780,000	255,000
Total	8,316,000	2,798,000	(5,518,000)

El presupuesto de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito asciende a \$2.7 millones. De estos recursos, \$1,465,000 provienen del Fondo Especial de Compensaciones. La reducción en este programa comparada con el año fiscal vigente obedece a que en el año fiscal 2013-

² Estos fondos se encuentran ubicados también bajo otros programas de la agencia.

2014 se refleja la reasignación de fondos del Fondo de Compensación a Víctimas al Fondo de Apoyo Presupuestario, lo cual es una transacción no recurrente conforme a la Ley 43-2013. **Sobre esta reducción debo comentar que la transacción indicada no afectó ni afecta los beneficios que se conceden a las víctimas del crimen ya que existía balance suficiente en el Fondo³ para la misma sin afectar el trámite normal del pago de compensaciones. El Fondo de Compensaciones tiene un balance actual de \$3.1 millones más ingresos proyectados por \$714,000 para el próximo año que nos permiten atender los beneficios proyectados para el próximo año. Para el año fiscal 2015 el Fondo de Compensación a Víctimas refleja un ritmo normal de gastos comparado con otros años. Es decir normalmente se gastan en beneficios de \$1.0 millón a \$1.5 millones en beneficios. Dichos recursos estarán disponibles para el próximo año.**

La Oficina está facultada a conceder una compensación por daños ocurridos a consecuencia de la comisión de uno de los siguientes delitos o sus tentativas⁴:

• Asesinato	• Maltrato de menores
• Asesinato atenuado	• Agresión Agravada
• Homicidio negligente	• Actos Lascivos
• Agresión sexual	• Robo (cuando se inflige daño físico)
• Secuestro	• Apropiación ilegal (víctima tiene 65 años o más)
• Secuestro Agravado	• Incendio Agravado
• Secuestro de Menores	• Violencia Domestica

La Oficina también puede compensar a toda víctima o su dependiente que sufra daño o muera al ser atacada por evitar o tratar de evitar la comisión de un delito; al apresar o tratar de apresar a un sospechoso de la comisión de un delito y al ayudar o tratar de ayudar a un funcionario del orden público a llevar a cabo un arresto.

Además de las compensaciones, la Oficina también brinda otros servicios a personas que hayan sido víctimas y/o testigos de delito tales como:

³ Al momento de la transferencia de fondos al Fondo de Apoyo Presupuestario el balance del Fondo de Compensaciones era de \$8.7 millones.

⁴ Las compensaciones se pueden otorgar en las mismas instancias, cuando sea una falta cometida por un menor o sean casos atendidos en el Tribunal Federal.

- Intervención en crisis
- Orientación y familiarización con el sistema de justicia criminal
- Orientación sobre la Carta de Derechos de las Víctimas
- Coordinación de referidos para recibir servicios de diversas agencias gubernamentales
- Intercesoria con agencias gubernamentales o de comunidad sobre sus derechos y acceso a servicios
- Recordatorios de las vistas en el Tribunal
- Apoyo durante el procesamiento criminal del caso
- Acompañamiento al tribunal
- Coordinación de servicios de transportación, protección, albergue y relocalización en y fuera de Puerto Rico.

En la Tabla 13, se presenta un detalle de solicitudes⁵ de compensación sometidas en el año 2012-2013 distribuidas por Tipo de Delito:

TABLA 13

Delitos	TOTAL
Asesinato	268
Tentativa de Asesinato	15
Asesinato Atenuado	0
Homicidio Negligente	8
Agresión Sexual	56
Secuestro	0
Secuestro Agravado	0
Secuestro de Menores	1
Violencia Doméstica	71
Agresión Grave 3er Grado	26
Maltrato de Menores	4
Robo Agravado con Daño Físico	8
Actos Lascivos	16
Otros	0
Subtotal:	473
Reclamaciones sin Información por Distrito:	12
Total:	485

⁵ Datos se refieren a solicitudes nuevas

Ya hemos comenzado a desarrollar la programación de la solución electrónica para ofrecer a las víctimas y testigos, desde las propias Fiscalías, información sobre servicios directos, ayudas disponibles a las personas que son víctimas de delito grave, coordinación de servicios y la orientación y referido a la Sección de Compensación para ofrecer compensación por alguno de los delitos que cualifican por ley. Además permitirá agilizar las investigaciones relacionadas a las reclamaciones sometidas a la oficina central para beneficios por compensación, y la recopilación de datos estadísticos para informes federales y estatales.

Programa del Negociado de Investigaciones Especiales

TABLA 14

Programa: Investigaciones Especiales			
Gastos de Funcionamiento	2014	2015	Cambio
Resolución Conjunta del Presupuesto General	14,102,000	13,188,000	-914,000
Fondos Especiales Estatales	740,000	821,000	81,000
Fondos Federales	228,000	495,000	267,000
Total	15,070,000	14,504,000	-566,000

El presupuesto del NIE asciende a \$14.5 millones, de los cuales \$13.1 millones provienen del Fondo General, \$821 mil de Fondos Especiales de Confiscaciones Federales y convenios de reembolsos y \$495 mil de fondos federales.

A raíz de la ampliación de la cooperación entre la División de Crimen Organizado y Drogas adscrita a la Oficina del Jefe de Fiscales y agentes del NIE, el 23 de septiembre de 2013 se llevó a cabo un operativo exitoso en el que se desarticuló una organización criminal liderada por varios confinados desde la Institución Penal 501 de Bayamón, mediante la cual cometían fraudes con el uso de teléfonos celulares tanto a personas privadas como a entidades gubernamentales, siendo esto una de las modalidades del crimen que más preocupa a la ciudadanía. Se les radicaron 63 cargos a 8 personas.

En julio de 2013 se implementó un Polígono Virtual como herramienta adicional de adiestramiento especializado en el manejo de armas bajo distintas situaciones de hecho. Este adiestramiento ofrece diferentes tipos

de escenarios sobre situaciones que le pudieran ocurrir a cualquier funcionario de ley y orden en cualquier momento, en gestiones oficiales o fuera de horas laborables. Entre julio y diciembre de 2013 se celebraron 13 adiestramientos a agentes del NIE.

El Negociado radicó 28 casos desde el 2013 al presente. Se trabajaron 39,420 mensajes a través de Interpol y se atendieron 1,633 personas bajo el Programa de Protección a Testigos.

Programa de Investigación y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia

TABLA 15

Programa: Asuntos de Menores y Familias			
Gastos de Funcionamiento	2014	2015	Cambio
Resolución Conjunta del Presupuesto General	14,912,000	13,767,000	(1,145,000)
Fondos Especiales Estatales	0	46,000	46,000
Fondos Federales	350,000	615,000	265,000
Total	15,262,000	14,428,000	-834,000

El presupuesto de este programa asciende a \$14.4 millones y proviene del Fondos General, Fondos Federales y Fondos Especiales Estatales.

Como mecanismo de justicia terapéutica, se ha dado continuidad y apoyo al Programa de Corte de Drogas en la Región Judicial de San Juan. En el mismo se han atendido 18 menores entre las edades de 12 a 18 años, con problemas de uso y abuso de alcohol y sustancias controladas. Además, con el fin de expandir el programa de Corte de Drogas a la Región Judicial de Bayamón se han logrado acuerdos con la ASSMCA para que esta agencia brinde los servicios correspondientes a los participantes por un costo menor que el cotizado por el proveedor privado que los ofrece en San Juan. Gracias a ello, se planifica inaugurar el Programa en Bayamón entre junio y julio de 2014, esperando beneficiar a entre 15 a 20 menores entre las edades de 12 a 18 años.

Existen 55 plazas de Procuradores de Asuntos de Menores y 46 Procuradores de Asuntos de Familia.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y PROCESAMIENTO CRIMINAL

TABLA 16

Programa: Investigación y Procesamiento Criminal			
Gastos de Funcionamiento	2014	2015	Cambio
Resolución Conjunta del Presupuesto General	42,159,000	39,043,000	(3,116,000)
Asignaciones Especiales	9,000,000	9,000,000	-
Fondos Especiales Estatales	116,000	16,000	(100,000)
Fondos Federales	1,919,000	1,807,000	(112,000)
Total	53,194,000	49,866,000	(3,328,000)

El presupuesto de este programa es el mayor de este Departamento y asciende a \$49.8 millones, según se detalla a continuación. Al presente contamos con 292 fiscales y 42 fiscales especiales. En el año fiscal 2012-2013 se resolvieron 25,790 acusaciones y 18,281 resultaron en convicciones. En lo que va de año, el Ministerio Público ha radicado 29,109 acusaciones y el por ciento de convicción es de 65%.

La Oficina del Jefe de los Fiscales tiene por objetivo mejorar la eficiencia operacional de los miembros del Ministerio Público con el fin de hacer más efectiva la investigación y el procesamiento criminal. Hemos desarrollado y está en etapa avanzada de implantación el Programa Registro Criminal Integrado (RCI). Este es un proyecto conjunto entre el Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC) y la Oficina del Jefe de los Fiscales. El propósito del RCI es recoger en tiempo real y en un sistema único, los datos de sospechosos, acusados y/o convictos de delito a través de las trece fiscalías de distrito y sus unidades especializadas. Todas las jurisdicciones tienen la fase de radicación inicial del caso bajo dicho programa y se ha estado capacitando al personal de apoyo y los fiscales sobre cómo utilizarlo. Además se están adquiriendo más de 300 tabletas para que cada Fiscal cuente con una.

A través de este sistema, que esperamos este totalmente implantado en el 2015, se provee acceso e intercambio de información digital entre las agencias de ley y orden para la pronta identificación del sospechoso de la comisión de un delito y su procesamiento criminal, así como la localización de testigos. La implantación de este sistema y adquisición de

equipo se ha logrado con una inversión de \$1 millón de dólares en fondos federales y del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico.

Nuestros fiscales están haciendo su trabajo. Recordemos por ejemplo que en la Fiscalía de Mayagüez, se logró la primera convicción de asesinato con agravante de motivación por prejuicio por razón de orientación sexual en el caso de Pueblo vs. Richard Soto Vélez por el asesinato del estilista Milton Medina Morales de Moca ocurrido en Las Marías el 4 de febrero de 2013. Recordemos también nuestros esfuerzos por llevar ante la justicia a quienes abusan de menores, a quienes asesinan a víctimas inocentes y a quienes manchan de duda nuestro sistema electoral.

Con el fin de combatir la evasión contributiva, hemos fortalecido el trabajo de fiscales de la Unidad de Integridad Pública en conjunto con el Departamento de Hacienda. Han sido referidos 11 casos de evasión contributiva que están bajo investigación en el Departamento. Al presente, hemos radicado 51 cargos por evasión y no pagar IVU a nueve (9) comerciantes y ciudadanos.

Sistema de Información de Justicia Criminal

TABLA 17

Programa: Sistema de Información de Justicia Criminal			
Gastos de Funcionamiento	2014	2015	Cambio
Resolución Conjunta del Presupuesto General	2,960,000	2,959,000	(1,000)
Fondos Federales	412,000	247,000	(165,000)
Total	3,372,000	3,206,000	(166,000)

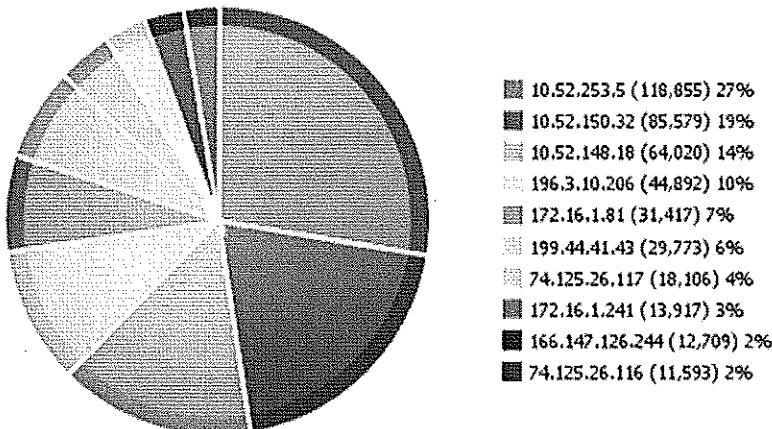
El presupuesto del Sistema de Información y Justicia Criminal (SIJC) asciende a \$3.2 millones. En los últimos años, sus gastos han sido sufragados tanto con asignaciones de la Resolución Conjunta del Presupuesto General como por fondos federales.

El Departamento de Justicia está totalmente comprometido con desarrollar un Sistema de Información Justicia Criminal (SIJC) como los mejores del mundo. Fundamental a este esfuerzo es la comunicación entre los

sistemas de las agencias que participan o pueden colaborar proveyendo información en la lucha contra el crimen. Entre estas se encuentran la Policía de Puerto Rico, el Instituto de Ciencias Forenses, la Administración de Tribunales, la Administración de Corrección, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, Recursos Naturales, Departamento de Hacienda y el propio Departamento de Justicia. Su propósito es proveer a través de un solo punto de acceso, toda la información en distintos bancos de datos sobre cualquier persona de interés en una investigación.

Como dije antes, logramos establecer el Registro de Ofensores Sexuales que es consultado continuamente desde cualquier parte de los Estados Unidos y que permite el cotejo de antecedentes de cualquier sospechoso en Puerto Rico o los Estados Unidos. Hemos provisto a la Policía los equipos necesarios para que se pueda entrar la información de inmediato y mantener actualizada la base de datos del Registro. A su vez, el Departamento de Justicia siguiendo el plan creado por la Oficina de SMART (*Sex Offenders Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering and Tracking*), adquirió todos los equipos necesarios para el funcionamiento adecuado del nuevo Registro de Ofensores Sexuales (computadoras, impresoras, cámaras y tabletas). SMART es la agencia federal que dirige todas las implementaciones del *Sex Offenders Registry National Act* (SORNA) en Puerto Rico y los territorios.

La gráfica que sigue, muestra las búsquedas en la base de datos del Registro de Ofensores en distintos momentos del día. Observen, por ejemplo, el 10.52.150.32 , a las 4:00 pm del martes 6 de mayo, 85,579 "hits" en esa hora.



Me satisface informarles hoy que por primera vez en la historia, Puerto Rico cumplirá con las directrices federales para el resguardo y manejo de expedientes criminales. A su vez estamos cumpliendo con todas las normas federales. Esto es, Código "NIEM" para poder intercambiar data criminal con todos los estados y territorios: *National Crime Information Center (NCIC)*, *NSOR*, *NLETS* y *el Integrated, Automated Fingerprint Identification System (IAFIS)*.

Programa de Restricción de Prácticas Monopolísticas

TABLA 18

Programa: Restricción de Prácticas Monopolísticas			
Gastos de Funcionamiento	2014	2015	Cambio
Resolución Conjunta del Presupuesto General	713,000	712,000	(1,000)
Fondos Especiales Estatales	255,000	571,000	316,000
Total	968,000	1,283,000	315,000

El presupuesto de este programa asciende a \$1.2 millones y sus recursos provienen tanto de la Resolución Conjunta del Presupuesto General como de sus Fondos Especiales creados por ley y/o sentencia de los tribunales.

Este programa se manifestaba de forma pasiva en el Departamento. Ahora está alerta y activo. A partir de julio de 2013, se comenzó una iniciativa abarcadora para prevenir la venta de productos derivados de la piratería como medio de competencia injusta. Entre otros logros se han suscrito 33 acuerdos de transacción con comerciantes investigados para eliminar la violación de ley; se han recaudado \$36,015 en multas; se ha intervenido con seis establecimientos comerciales investigados, y se ha incautado mercancía valorada en \$111,221 (valor original estimado de \$556,105).

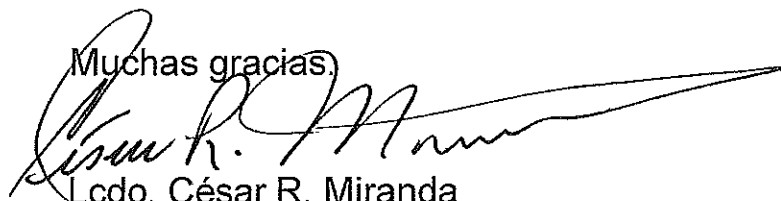
Además, se está dando seguimiento a la venta de cigarrillos ilegales como método de competencia injusta. Como parte de estos esfuerzos, se presentaron cargos criminales contra dos corporaciones y su presidente por comprar y distribuir cigarrillos no autorizados en Puerto Rico. A propósito de esa investigación, además de los cargos criminales radicados, se presentó una querrela por competencia injusta ante el DACO. Posteriormente las partes firmaron un acuerdo de transacción con el pago de una multa de \$15,000.

Por otra parte, la Oficina de Asuntos Monopolísticos (OAM) continúa ofreciendo talleres sobre manipulación fraudulenta de subastas públicas. Como resultado, se ha recibido información de la Oficina del Contralor y Juntas de Subastas Municipales sobre posibles actos de manipulación fraudulenta de subastas y procesos de compras en varios municipios. Actualmente se están evaluando dos posibles esquemas de fraude en dos municipios.

Hoy me complace en anunciarles que el Programa de Restricción de Prácticas Monopolísticas u Oficina de Asuntos Monopolísticos (OAM) fue seleccionado por la *American Bar Association* para formar parte del *Janet D. Steiger Fellowship Project* a partir del verano de 2014. Tras diez años desde la creación de este programa, esta es la primera vez que Puerto Rico formará parte del mismo. Este programa permite que estudiantes de derecho realicen una pasantía en la OAM enfocándose en la protección de los derechos de los consumidores. El estudiante recibirá un estipendio sufragado en su totalidad por el ABA.

Este es, señores y señoras senadores, el cuadro general de las operaciones del Departamento de Justicia y del uso que damos al presupuesto. No cabe duda de que nos ha tocado un tiempo difícil para ser administradores del dinero público. Todos quisiéramos tener recursos adicionales para atender las necesidades de cada área en cada una de las agencias de gobierno, en términos de equipo, materiales y facilidades físicas, entre otras. Sin embargo, administrar en tiempos de limitación como los que vivimos, es un reto y una oportunidad. En el Departamento de Justicia hemos aceptado el reto y nos unimos al resto del Gobierno en el ánimo de superar juntos este difícil momento. Estoy seguro de que mejores tiempos vendrán, pero mientras llegan no nos detendremos en nuestro quehacer. Los empleados del Departamento de Justicia seguiremos haciendo todo lo que está a nuestro alcance y más, para lograr un Puerto Rico más seguro y con justicia para todos.

Muchas gracias.



Lcdo. César R. Miranda

Secretario